Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 06-08-2018
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) xF4QBXvBoGytvYim3cz3

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 07/2018 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2018.

En Arenales de San Gregorio, siendo las doce horas del día 6 de agosto de dos mil dieciocho se reúne el Pleno en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA

PSOE: D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO

CONCEJALES AUSENTES:

PARTIDO POPULAR: D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. ALBERTO VELA MUÑOZ

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las doce horas comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia de cuatro de sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2º) TRAMITACIÓN PARA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 2 PDSU.

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESÍON ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular al acta de la sesión anterior repartida junto con la convocatoria, 06/2018 repartida junto con la convocatoria.

No habiendo consideraciones al respecto el acta queda aprobada por la unanimidad de sus miembros.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TRAMITACIÓN PARA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN Nº 2 PDSU.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de continuar con la tramitación de la modificación puntual nº 2 del PDSU, de cara a su aprobación inicial, así el Pleno por la unanimidad de sus miembros presentes Acuerda realizar los siguientes trámites.

PRIMERO.- Someter el expediente Información pública por un período mínimo de un mes, anunciada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta. Durante ella, el proyecto diligenciado del Plan, deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Municipio o Municipios afectados por la ordenación a establecer.

SEGUNDO.- Dictamen de los Municipios colindantes al que promueva el plan en los supuestos que reglamentariamente se determinen, salvo que se hubiera alcanzado con éstos previamente acuerdo sobre el contenido de la ordenación a establecer.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 12:25 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo. Iván Olmedo Pérez — Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 06-08-2018
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) xF4QBXvBoGytvYim3cz3